



Resolución Ministerial

N° 644 -2017-PRODUCE

Lima, 29 DIC. 2017

VISTOS: El Memorando N° 3986-2017-PRODUCE/CONAS-PRE del Consejo de Apelación de Sanciones y el Informe N° 1801-2017-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 228-2015-PRODUCE, se designa al abogado Juan José Vásquez Miranda como miembro titular de la Primera Área Especializada Colegiada Transitoria de Pesquería del Consejo de Apelación de Sanciones (CONAS) del Ministerio de la Producción; quien ha formulado renuncia, siendo necesario aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 094-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo de Apelación de Sanciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Juan José Vásquez Miranda como miembro titular de la Primera Área Especializada Colegiada Transitoria de Pesquería del Consejo de Apelación de Sanciones del Ministerio de la Producción, designado mediante el artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 228-2015-PRODUCE.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

